



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034 - 2013-MPH/A**

Ayacucho, **17 ENE. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2013-MPH/37.38 de fecha 04 de enero del 2013 proveniente de la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - COMUDENA, es un órgano promotor consultivo y de apoyo a la gestión municipal, que promueve mecanismos permanentes de participación vecinal y coordinación institucional en temas referidos a la infancia, adolescencia y familia en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga. Colectivo integrado por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales. Para cuyo fin se constituyen, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 22-2005-MPH/A y su Reglamento modificado con Ordenanza Municipal N° 012-201 O-MPH/A; así mismo, se reconoció la conformación de su Consejo Directivo, del periodo de gestión 2010- 2011, con Resolución de Alcaldía N° 393-2010-MPH/A.;

Que, en este marco, los integrantes y los directivos de la gestión 2010-2011 han trabajado en lo posible, desde sus competencias y compromisos, el cumplimiento de sus planes de trabajo, considerando que su accionar en el COMUDENA, es especial, respecto de las labores cotidianas en cada una de sus instituciones. Siendo y en mérito al Informe N° 001-2013-MPH/37.38 proveniente de la Sub de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social de la Gerencia de Desarrollo Humano, hace conocer de los resultados favorables en las múltiples acciones de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención del maltrato infantil-adolescente y la violencia familiar, pese a no contar con el presupuesto para la ejecución de actividades Por lo que es pertinente expresar reconocimiento y felicitación a los integrantes del COMUDENA periodo 2010-2011, por la muestra de identificación a favor de la promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER**, a los integrantes del Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – COMUDENA, por su trabajo desplegado y muestra de identificación a favor de la promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia, conforme al siguiente detalle:

- |                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| 1. Dr. Enrique Pimentel Llamocca | Coordinador.     |
| 2. Sr. Rodolfo Quispe Durán      | Sub Coordinador. |



- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| 3. Lic. Nancy Martínez Pacheco         | Secretaria de Economía.     |
| 4. Sr. Nelson Yupanqui Gómez           | Secretario de Actas.        |
| 5. Sra. Zoila Gamboa García            | Secretaria de Organización. |
| 6. Sr. Feliciano Apaico Núñez          | Secretario de Comunicación. |
| 7. Srta. Melisa Sauñe Reynaga          | Vocal I                     |
| 8. Lic. Benigna Socorro Arce Hernández | Vocal 11                    |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Lic. Noemí Estrada Pérez en la Dirección Inicial del Ministerio de Educación, a Secretaria General del Ministerio de Educación, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

  
Municipalidad Provincial de Huamanga  
Vº Bº  
Mg. Juan E. Jancma Jancma  
DIRECTOR  
Oficina Asesoria Jurídica

  
Municipalidad Provincial de Huamanga  
Vº Bº  
Abog. Martín S. Molina Cordero  
Secretaría General